



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 54/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 246/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (106) GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (SADFI: 1100) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 16-Apr-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2537-1280
	Req Asociadas: 113/2019/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 1009-SECCION SERVICIOS GENERALES	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		345	SERVICIOS DE MTTO. Y REPARACIONES DE VEHICULOS	443.11000	443.11000
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PICK UP		
				PLACAS P-492830, MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50		
				EN USO DE GERENCIA GENERAL		
				OPERACIONES:		
				SERVICIO DE 100,000 KM		
				ENGRASE GENERAL		
				REAPRETE DE CARROCERIA Y SUSPENSION		
				REPUESTOS/MATERIALES:		
				5W30 DIESEL		
				FILTRO DE AIRE		
				CARTUCHO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		
				ELEMENTO FILTRO DE ACEITE		
				LIQUIDO DE FRENOS		
				GASKET		
				LIMPIADOR DE FRENOS		
				LJA		

Sub Total US\$	443.11
IVA US\$	57.60
Total US\$	500.71

QUINIENTOS CON 71 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 3-May-2019